



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 558

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 69

celebrada el martes, 10 de noviembre de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

Proposiciones no de ley:

- Por la que se insta al Gobierno a que se modifique la Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos en el sentido de subsanar los vacíos existentes en la misma. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC. (BOCG serie D, n.º 339, de 7-10-92. Número de expediente 161/000426). 16818
 - Por la que se insta al Gobierno a que el Ministerio de Justicia cree, con la mayor urgencia posible, un distrito hipotecario en la provincia de Almería, con capitalidad en El Ejido, y que abarque este término municipal y el de Dalías. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, n.º 339, de 7-10-92. Número de expediente 161/000430). 16818
 - Relativa a la declaración como zona catastrófica de determinadas comarcas de la Comunidad de Navarra. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, n.º 342, de 16-10-92. Número de expediente 161/000433). 16820
 - Por la que se insta al Gobierno a intensificar las medidas preventivas y policiales en la lucha contra el narcotráfico en la provincia de Cádiz. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, n.º 344, de 25-10-92. Número de expediente 161/000437). 16824
-

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE SE MODIFIQUE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS HISTORICOS EN EL SENTIDO DE SUBSANAR LOS VACIOS EXISTENTES EN LA MISMA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 161/000426).

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

El orden del día de la sesión de hoy lo componen cuatro proposiciones no de ley. La primera de ellas, de la que es autor el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, solicita la modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos, en el sentido de subsanar los vacíos existentes en la misma.

No hay ningún miembro del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en este momento en la sala, por lo que se da por decaída, a no ser que alguna de SS. SS. quiera defender la citada proposición no de ley. **Pausa.**) Se da por decaída.

- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA CREE, CON LA MAYOR URGENCIA POSIBLE, UN DISTRITO HIPOTECARIO EN LA PROVINCIA DE ALMERIA, CON CAPITALIDAD EN EL EJIDO, Y QUE ABARQUE ESTE TERMINO MUNICIPAL Y EL DE DALIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 161/000430).

El señor **PRESIDENTE**: El punto número dos del orden del día es la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que el Ministerio de Justicia cree, con la mayor urgencia posible, un distrito hipotecario en la provincia de Almería, con capitalidad en El Ejido, y que abarque este término municipal y el de Dalías. El autor de la iniciativa es el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Arqueros.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: El 24 de julio de 1992, el Ayuntamiento de El Ejido, por medio de su alcalde, dirigió un escrito solicitando la creación de un distrito hipotecario, distinto del de Berja, con capitalidad en El Ejido, en la provincia de Almería.

Su petición se basaba, con una serie de datos estadísticos, en la gran importancia que ha adquirido la ciudad de El Ejido, hoy día con 45.000 habitantes, con tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Estos datos esta-

dísticos son los siguientes: Berja tiene 219 kilómetros cuadrados; 5.715 unidades urbanas, con un valor catastral de 10.052 millones de pesetas; y 14.703 unidades rústicas, con un valor catastral de 838.425 millones de pesetas. El Ejido tiene 240 kilómetros cuadrados, 41.374 habitantes, 17.474 unidades urbanas y 22.229 rústicas, con unos valores catastrales respectivos de 14.260 millones de pesetas y un billón 342.000 millones de pesetas. También están los municipios de Dalías y Darrical, el primero con 2.160 unidades urbanas y 4.383 rústicas. Y el segundo, con 371 urbanas y 3.694 rústicas.

En los datos estadísticos se reflejan los movimientos habidos en el año 1989. Fueron abiertos 53 tomos, de los que corresponden a El Ejido 33, a Adra 10, a Berja ocho, a Dalías dos y a Darrical ninguno. En el año 1990, los tomos abiertos fueron 26 para El Ejido, ocho para Adra, cinco para Berja, uno para Dalías y para Darrical ninguno. En el año 1991 se abrieron 28 tomos para El Ejido, seis para Adra, cinco para Berja, dos para Dalías y ninguno para Darrical.

El muestreo realizado sobre asientos de presentación al diario fueron los siguientes en el año 1989: durante el mes de marzo se realizaron 531 asientos, de los que corresponden 311 a El Ejido, equivalente al 58,58 por ciento; 117 para Adra; 75 para Berja; 28 para Dalías, y para Darrical ninguno.

Durante el mes de octubre de 1989, el equivalente fue de 63,66 por ciento de los asientos para El Ejido. En enero de 1992, el tanto por ciento equivalente de los asientos fue del 52,40 para El Ejido; 24,60 por ciento para Adra; 19,20 para Berja, y 3,6 para Dalías.

Sobre los datos relacionados debe tenerse en cuenta que se han generado sobre asientos de presentación efectuados en el libro-diario, por lo que el número de asientos múltiples y el número de fincas por asiento debe de aumentar en la misma parte proporcional en que se han practicado los mencionados asientos.

En el Ayuntamiento de El Ejido tuvo entrada, el 2 de octubre de 1992, un comunicado del Ministerio de Justicia, Dirección General de los Registros y del Notariado, que decía textualmente lo que sigue: Visto el escrito de ese Ayuntamiento, de fecha 24 de julio último, sobre propuesta de creación de un Registro de la Propiedad en ese municipio, este centro directivo acusa recibo de la recepción del mismo, comunicándole que dicha propuesta se tomará en consideración en futuras alteraciones de la demarcación registral.

Es preciso y necesario, es conveniente, que el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, concrete, que sus comunicados no sean tan difusos y conteste en este caso al Ayuntamiento de El Ejido de forma nada equívoca, de manera terminante y no indeterminadamente, que es como se ha contestado a la propuesta del Ayuntamiento de El Ejido: Que dicha propuesta se tomará en consideración en futuras alteraciones de la demarcación registral.

Este Diputado entiende que hay motivos objetivos más que suficientes para que esas futuras alteraciones de las demarcaciones registrales sean ya presentes y, por tanto, insistimos en que el Congreso de los Diputados

inste al Gobierno a que el Ministerio de Justicia cree, con la mayor urgencia posible, un distrito hipotecario en la provincia de Almería con capitalidad en El Ejido distinto del de Berja, y que este nuevo distrito hipotecario abarque también el término municipal de Dalías, localidad sita a escasos kilómetros, mucho más cerca de El Ejido, del cual era antigua dependencia o ayuntamiento menor, que Berja, que está más distante y por una carretera peor.

El señor **PRESIDENTE**: Esta proposición no de ley tiene una enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y que va a defender el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Estamos en un tema que tiene alguna conexión con la problemática que periódicamente trata esta Comisión en materia de demarcaciones territoriales.

La creación de Registros de la Propiedad viene determinada y siempre se ha utilizado el criterio de la conveniencia de diseñar registros que presenten una dimensión adecuada, al objeto de asegurar su buen funcionamiento y la rentabilidad. Por ello sólo deben ser objeto de demarcación aquellos registros que presenten unos niveles determinados de inscripciones anuales, que en la actualidad se cifran en un número de inscripciones superior y mantenido de 7.000 inscripciones/año, que es la media que se viene a estimar como baremo que se utiliza a la hora de concebir la organización registral.

El Registro de Berja, al que pertenece el término municipal de El Ejido en los datos correspondientes al período 1985-89, no presentaba, conforme a estos baremos, un número suficiente de inscripciones que justificara la creación del nuevo registro, por lo que en el último proyecto de demarcación registral elaborado no consideró el Ministerio de Justicia la creación de un nuevo registro en este distrito hipotecario.

Por otra parte, también había elementos de proximidad geográfica que siempre operan a la hora de establecer criterios de demarcación. La proximidad de Berja a El Ejido, 17 kilómetros, y de Berja a Dalías, 8 kilómetros, cuando, además, no hay dificultades de comunicación, así como la existencia de buena comunicación de algunos núcleos de la población de El Ejido con Berja determinaron que no se planteara la existencia de un grave problema de acceso de los ciudadanos a este servicio público.

Los ciudadanos de la zona, así como el Grupo Parlamentario Socialista, han sido y vienen siendo sensibles y se viene sugiriendo desde distintos sectores la conveniencia de este nuevo registro a la vista del incremento de la actividad registral que se ha dado en los últimos años. Es cierto que, a partir de 1989, se ha producido un crecimiento importante de inscripciones en el Registro de Berja. De mantenerse este crecimiento podría reconsiderarse la oportunidad de aprovechar la próxima operación de demarcación registral para evaluar la conveniencia de crear un nuevo registro en el mismo distrito hipotecario.

Las razones que aconsejan este procedimiento que sugiere mi Grupo a través de esta enmienda estriban en la

apreciación de factores puramente coyunturales, que podrán haber influido en el volumen de inscripciones experimentadas en los últimos años y que nos llevan a la conveniencia de analizar con una mayor perspectiva para disponer, así, de un período de tiempo más dilatado a efectos de comprobar si ese índice de actividad registral adquiere cierto carácter de estabilidad en el próximo futuro, y si esa circunstancia puede tomarse como base para una reconsideración actual de la demarcación.

Por ello, la enmienda de mi Grupo recoge las demandas de los ciudadanos y las inquietudes que nos parecen legítimas. Sin oponernos –porque no nos oponemos– a la creación de este registro, presentamos una enmienda de sustitución que nos agradecería fuera aceptada por el Grupo Popular, cuyo tenor literal sería el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que por el Ministerio de Justicia, con motivo de la próxima operación de demarcación registral, se evalúe la conveniencia de crear un nuevo registro en el mismo distrito hipotecario con capitalidad en El Ejido, que abarque este término municipal, así como el de Dalías, en la provincia de Almería, siempre que los niveles de actividad registral actuales se establezcan en un número de inscripciones superior y mantenido de 7.000 inscripciones/año.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo parlamentario desea intervenir en este debate? (**Pausa.**) Para contestar en relación con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a efectos de rechazarla o aceptarla, tiene la palabra el señor Arqueros.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: No acepto la enmienda porque lo que pretende es dilatar y no llevar a los ciudadanos de El Ejido de inmediato el Registro de la Propiedad que necesitan y que mandan. Si se aceptase esta enmienda, nosotros nos haríamos cómplices de difuminar en el tiempo y dilatar en el espacio una necesidad sentida por los habitantes de El Ejido.

Por otra parte, quisiera decirle al portavoz del Grupo Socialista que yo sí tengo los datos de 1992 –los pongo a su disposición– en donde se detallan los asientos habidos en el Registro de la Propiedad de Berja y el tanto por ciento correspondiente a cada uno de los municipios que lo integran.

Por último, quiero decirle a don Alvaro Cuesta que siempre es brillante en sus actuaciones, pero que el desconocimiento geográfico de la zona seguramente le ha llevado a un error, porque ha hablado de núcleos de El Ejido muy cercanos a Berja. Me gustaría que me diera algún ejemplo, porque yo no conozco ninguno y yo sí soy de allí. (**El señor Cuesta Martínez pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuesta, ¿a qué efectos quiere hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Para demostrar su conocimiento de la situación geográfica de El Ejido. Tiene su señoría la palabra.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Estaba hablando de la provincia de Almería y no me estaba refiriendo a tér-

minos municipales; quiero recordárselo al señor Arqueros.

Por otro lado, consideramos que no es bueno practicar el «coyunturalismo» en estas decisiones. Conviene tener una buena perspectiva a la hora de comprobar si se da la necesaria consolidación del número de inscripciones registrales.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cuesta. (Pausa.)

El señor **ARQUEROS OROZCO**: Vuelvo a repetir que el señor Cuesta ha manejado datos hasta 1989, y yo los tengo hasta 1992.

El señor **PRESIDENTE**: No tenía la palabra, señoría, es que me estaba mirando, tenía el micro abierto y deducía yo de ello que se había sentido contradicho por lo de «coyunturalismo».

El señor **ARQUEROS OROZCO**: Yo pensaba que una mera mirada de mi Presidente me daba la palabra. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, en el entendimiento de que la enmienda ha sido rechazada y, por tanto, sólo procede la votación de la proposición no de ley de acuerdo con la redacción que aparece en el orden del día que todos ustedes tienen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 18; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley que ha sido objeto de debate.

- RELATIVA A LA DECLARACION COMO ZONA CATASTROFICA DE DETERMINADAS COMARCAS DE LA COMUNIDAD DE NAVARRA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 161/000433).

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 3, proposición no de ley relativa a la declaración como zona catastrófica de determinadas comarcas de la Comunidad de Navarra. El autor es también el Grupo Parlamentario Popular. Para defender esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Gayarre.

El señor **GAYARRE BERMEJO**: Señor Presidente, es la primera vez que asisto e intervengo en la Comisión de Justicia e Interior y quiero resaltar la notable agilidad con que el señor Presidente ha incluido esta proposición no de ley sobre daños catastróficos ocurridos en mi tierra, la ribera de Navarra, y en localidades netamente agrícolas como son Ribaforada, Buñuel, Cortes, Fustiña-

na, Cabanillas, Arguedas y Valtierra. También merecen una mención especial los representantes municipales que estuvieron en todo momento pendientes de la incertidumbre que aquellos días tuvo parte de su población rural. Les transmito su agradecimiento por haber agilizado esta proposición y así solicitar al Gobierno que decrete lo que en justicia les pertenece.

No tengo experiencia ni coñozco este tipo de trámites, pero como testigo presencial quiero resaltar que nunca una población se ha visto tan indefensa dado que en breve espacio de tiempo y debido a las lluvias torrenciales los campos de tomate, cebolla, pimiento y maíz se convirtieron en barrizales, dañando totalmente las cosechas que no se han podido recolectar y dejando sus infraestructuras agrícolas, acequias, caminos y puentes totalmente inservibles, que han dejado la fértil vega sin posibilidad de riego para la próxima primavera.

Estos pueblos están situados entre la vega del río Ebro y las Bárdenas Reales de Navarra, los comunales de secano de los propios ayuntamientos afectados. Pues bien, esto ha ocurrido después de la mayor sequía de los últimos 80 años en una tierra erosionada, tan erosionada que es la mayor que hay en España. El agua arrastró todo, incluido algunos coches. Sus ocupantes pudieron ser salvados cuando volvían del trabajo.

Señor Presidente, señores Diputados, nadie ha conocido nunca en la ribera de Navarra unas lluvias tan torrenciales. Personas de 90 años así lo testifican. Por eso, la calificación de catástrofe natural es un término exacto.

Existen notas de prensa de mi tierra donde se recogen con toda fidelidad los efectos de la catástrofe. Por ejemplo, el señor Solbes en su visita promete ayuda con la declaración de zona catastrófica. El 80 por ciento del pimiento sólo en Fustiñana puede haber costado 600 millones. El Gobierno Foral y la Confederación Hidrográfica del Ebro, esta última entidad totalmente cercana a la Administración, solicitan la declaración de zona catastrófica. Los daños en el agro navarro a causa de la tromba pueden superar los 3.000 millones. Se han ahogado 55 vacas bravas. La unión de agricultores y ganaderos de Navarra pide ayudas directas contra los efectos del temporal. El desbordamiento afectó a los canales de Dolsa y Tauste.

Después de esta exposición y el dossier de prensa, conocen perfectamente el problema. Nuevamente nos encontramos con que una zona del Estado español ha sufrido las inclemencias de lluvias torrenciales. Lógicamente, este Diputado una vez más pide al Congreso que inste al Gobierno a que declare zona catastrófica el sur de Navarra.

¿Por qué esta proposición no de ley? Este Diputado de nuevo fundamenta que una zona ha sido afectada en su aspecto físico y no existe ninguna fórmula jurídica que apoye y proteja los daños sufridos. En estas proposiciones no de ley hubo alguna reacción en contra por parte del Partido Socialista, que argumentó su oposición en base a que existían medidas de futuro que podían ir junto al sistema de seguros agrarios combinados.

Señor Presidente, señorías, todos sabemos que las co-

berturas de estas pólizas no contemplan estos problemas. Por otro lado, la declaración de zona catastrófica está, según argumenta el Partido Socialista, para catástrofes irreparables como terremotos, como el que ha sufrido últimamente Egipto, que en España no ocurre nunca. Señor Presidente, hoy nos encontramos en un desamparo legal, cuando no se pueden adoptar medidas para paliar estos daños intermedios entre el seguro y las grandes catástrofes, pero que para nuestros pueblos afectados son auténticos desastres naturales que dañan irreparablemente su economía rural.

Parece ser que para que una zona se declare catastrófica hace falta muertos. Entiendo, señor Presidente, que es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para paliar este tipo de desastres, desventuras o calamidades, hecatombes -según el Diccionario de la Lengua Española-, todas estas acepciones tienen la palabra catastrófica. Reconozca, señor Presidente, que el esfuerzo humano, la crisis familiar que puede crearse a consecuencia de estos desastres no es valorable.

Todos sabemos que España no es un país propenso a tifones, terremotos, muertes violentas, pero todos conocemos que en el Estado español estos hechos ocurren dos o tres veces al año en distintas comunidades autónomas, como ha sido la catástrofe ocurrida en la ribera de Navarra. Vuelvo a insistir en que si el concepto zona catastrófica como tal no está definido en norma jurídica alguna, a pesar de haberse generalizado su uso en la práctica e incluso en la propia legislación, sí existe, en cambio, el concepto de declaración de catástrofe o calamidad nacional, que desarrolla su eficacia en el ámbito de la actividad aseguradora y, en concreto, del consorcio de compensación de seguros conforme al Reglamento de este organismo, del 1 de abril de 1986, que tiene por objeto esta declaración: la cobertura de riesgos extraordinarios no cubiertos por pólizas específicas. En su artículo 9.º admite que, hecha por el poder público la declaración de catástrofe o calamidad nacional, se atiendan por el consorcio las indemnizaciones procedentes aplicando un descuento que establecerá el Ministerio de Hacienda. Caso de no existir tal declaración, los daños ocasionados por catástrofe o calamidad pública quedan sin cobertura alguna, ni siquiera por el consorcio. El mismo artículo contiene la única prevención legal acerca del contenido de tal declaración al señalar que contendrá un auxilio económico en favor de los interesados.

Existen, por otra parte, normas específicas que atienden a aspectos concretos de la actuación de poderes públicos en los casos de grave catástrofe o calamidad pública, como son el Decreto 259/1962, de 1 de febrero, sobre reparación de viviendas afectadas por inundaciones, el Decreto 1.125/1976, de 8 de abril, sobre colaboración de las autoridades militares con las civiles en tales casos, y la Orden del 17 de septiembre de 1970 de coordinación de medidas por daños catastróficos. Especialmente relevante a estos efectos es la normativa sobre el régimen de la agricultura y, en especial, la aplicación en casos de catástrofe de las medidas previstas en el Decreto 3.418/1978, de 29 de diciembre, sobre comarcas de acción especial.

En la práctica, cuando se ha dado un caso de especial relevancia por sus consecuencias sociales o económicas, se han adoptado un conjunto de medidas coyunturales a través de la normativa suficiente, esto es legal, utilizando la fórmula jurídica del decreto-ley, amparado por la razón de urgente necesidad a que alude el artículo 86 de la Constitución. Así ocurrió, por ejemplo, a través del Decreto-ley 5/1988, de 29 de julio, dictado para adoptar medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones en otras comunidades de Navarra, aunque este año se han producido en la ribera.

Mientras esto se produce, el Gobierno no puede dejar desamparados a estos agricultores que dependen de las cosechas ahora destruidas, ni dejar sin reparar los caminos, los cauces de los ríos, acequias o tuberías. El Gobierno debe establecer con urgencia estas medidas urgentes, tal y como ha hecho ante catástrofes similares. El agricultor se ve totalmente indefenso, asegura sus cosechas con un espíritu de corresponsabilidad muy destacado, pero ante esta situación se ve desamparado. Por ello, la Unión de Agricultores y Ganaderos, en palabras de su presidente, planteó a Enesa la necesidad de ampliar los riesgos amparados o, al menos, establecer que estas catástrofes fueran consideradas como consorciables.

Mientras esto se produce, nuestro Grupo Parlamentario pide que se adopten, con urgencia, las siguientes medidas: Declaración de zona catastrófica en los municipios afectados por las recientes lluvias torrenciales; reparación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de las infraestructuras destruidas; establecer que los daños ocasionados por inundaciones o arrastre de tierras sean objeto de indemnización cuando dichos riesgos no estén incluidos en las ordenanzas reguladoras de condiciones del aseguramiento; moratoria en las obligaciones de pago de toda clase de créditos contra agricultores y ganaderos de la zona afectada; y exención del pago de cuotas fijas mensuales de la Seguridad Social. Sólo con la adopción de estas medidas se podrían paliar los efectos de la situación creada y se contribuiría a restablecer la normalidad en las zonas siniestradas. La negativa a esta iniciativa del Grupo Popular supondrá condenar a la ruina definitiva a muchas familias de agricultores, que no deben seguir en un estado comatoso continuo.

Por los motivos expuestos, pido a todos los grupos que apoyen esta proposición no de ley y que el Estado arbitre rápidamente, mediante decreto y sus correspondientes reglamentos, las ayudas necesarias para que nuestra zona se recupere de esta calamidad que nadie desea. Los vecinos de los pueblos antes citados, así como sus respectivas corporaciones y representantes sindicales, están pendientes de que los grupos políticos apoyen la propuesta y se puedan recuperar todas las infraestructuras agrarias, para así el año próximo comenzar nuevamente a producir, incluso a florecer donde se nace.

Señor Presidente, señores Diputados, no abandonéis nuestros pueblos, hagamos de todos lo que ya existe.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley no se ha presentado enmienda alguna.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Cremades tiene la palabra.

El señor CREMADES SENA: Señor Presidente, intervengo en nombre del Grupo Socialista para oponerme a la proposición no de ley de declaración de zona catastrófica de algunas comarcas de Navarra. Son muchas las ocasiones que tenemos de discutir este tipo de proposiciones, provocadas por fenómenos naturales, lamentables y de alguna manera algo frecuentes en la geografía española, concretamente en mi Comunidad por ejemplo, que es una de las más propensas a este tipo de inundaciones. Sin embargo, una vez más, quiero mantener la oposición a este tipo de proposiciones para ver si, de una vez por todas, somos capaces de poner un cierto orden a la hora de saber qué actuaciones se deben hacer cuando suceden este tipo de fenómenos.

El Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra decía que no había legislado nada que pudiese amparar esta situación en las comarcas de Navarra. No es cierto. El debe de saber -yo tengo la certeza de que lo conoce aunque no lo ha citado- que existe el Real Decreto 692/1981, que precisamente prevé la posible declaración de zona catastrófica en situaciones de emergencia o de cualquier otro tipo de naturaleza catastrófica como la que nos ocupa. También debe conocer el mecanismo por el cual una determinada situación puede acogerse o no a este Real Decreto.

Quiero dejar claro que en la Comunidad Foral de Navarra los daños son muy puntuales, especialmente en la ribera baja. Por otra parte, se calculan unas pérdidas, en un principio, de alrededor de trescientos millones de pesetas en la cuestión agrícola y unos setecientos millones en infraestructura, especialmente en destrozos de acequias, caminos, etcétera. Ni por la cuantía de los daños ni por el propio mecanismo de aplicación del Real Decreto-ley 692/1981 podríamos aprobar esta proposición no de ley. A continuación, intentaré explicar qué efectos produciría y en qué situación nos encontraríamos en el caso de aceptar esta proposición no de ley.

En primer lugar, quiero decir que los daños producidos en las comarcas de Navarra no han tenido efectos en personas, en viviendas o en infraestructura urbana. Hemos dejado claro que han sido daños especialmente de tipo agrícola, en cosechas, y también en infraestructuras rurales.

En segundo lugar, el Diputado del Grupo Popular que me ha precedido en el uso de la palabra conocerá el Decreto foral número 161/1985, de 24 de julio, y el desarrollo de este Decreto de medidas conducentes a paliar daños.

En este caso concreto pueden ser perfectamente atendidos por los propios recursos de la Comunidad Autónoma, aplicando este Decreto 161/1985. Por lo tanto, no se trata aquí de que haya una indefensión de los afectados; no se trata, como se ha dicho, de que el Gobierno deja desamparado a nadie, sino, simplemente, de aplicar la normativa vigente correctamente.

Señor Diputado, si aprobásemos esta proposición no de ley que solicita la declaración de zona catastrófica, como tantas otras que, como viene siendo ya norma, el Grupo Popular presenta ante situaciones parecidas a la actual, nos encontraríamos con que instaríamos al Gobierno a que iniciara el expediente de declaración de zona catastrófica, que es a quien le corresponde hacerlo. Sin embargo, según la legislación vigente, la intervención del Gobierno no puede realizarse a través de una proposición no de ley, para que la haga por vía de urgencia, puesto que el mecanismo que establece el Real Decreto, que es el que regula este tipo de situaciones, tendría que partir, en primer lugar, de una valoración exhaustiva de los daños ocasionados en la zona. En segundo lugar, la iniciación del expediente para solicitar la declaración de zona catastrófica y que, al final, el Consejo de Ministros lo aprobase así, tendría que partir de las instituciones más próximas a la zona donde se ha producido la catástrofe, es decir, ayuntamientos, corporaciones municipales, provinciales, organizaciones profesionales, entidades privadas, etcétera. A partir de aquí, se valoraría la posibilidad de declaración de zona catastrófica, aplicando los recursos necesarios para paliar los daños producidos en este caso.

Este es el mecanismo normal que todos deberíamos de utilizar, empezando por Navarra y por las corporaciones locales, asociaciones profesionales; en definitiva, por los afectados. Si este mecanismo se utilizara podrían suceder dos cosas: que la entidad de los daños fuese de tal envergadura que pudiese ser aplicable el Real Decreto que yo he citado, o que se aplicase el Decreto de la Comunidad de Navarra, dependiendo de la legislación y de que la competencia correspondiese a la Comunidad Autónoma o al Gobierno central. Ninguno de estos mecanismos se utiliza sistemáticamente cada vez que sucede un fenómeno de esta naturaleza.

Es cierto que el Gobierno, a iniciativa propia, a través del Ministro del Interior, podría declarar zona catastrófica directamente sin este mecanismo. Pero también es cierto -usted confundía el tema- que eso sólo se hace cuando la catástrofe es de tal envergadura que la urgencia de la reparación de los daños no permite esperar. Este tipo de catástrofes, afortunadamente, como usted dice, no suele suceder en nuestro país.

En resumen, el mecanismo utilizado por el Partido Popular para ver la posibilidad de aplicar el Real Decreto-ley 692/1981 no es el correcto. Ante este tipo de circunstancias, el Partido Popular, automática y sistemáticamente, viene presentando proposiciones no de ley para que esta Cámara inste al Gobierno a realizar una declaración de zona catastrófica, aunque no es el mecanismo legislado la fórmula, ni siquiera el método más fácil y más rápido para conseguir las posibles ayudas que pudieran recibir los agricultores de Navarra afectados por los hechos que usted ha citado anteriormente.

Creo que el objetivo que persiguió el Grupo Popular con este tipo de proposiciones no de ley -debido a un error o intencionadamente- no obedece a intentar paliar

de verdad, con la legislación vigente para este tipo de situaciones, los problemas de los agricultores.

En más de una ocasión (incluso en mi propia Comunidad Autónoma, cuando ha sido necesario) he dejado muy claro que por la vía normal de lo que la ley dice es como realmente podríamos ayudar a estos agricultores: aplicando el Real Decreto-ley 692/1981, si así procediera, o aplicando el Decreto foral 161/1985, como parece ser lo más práctico y que tiene más posibilidades de llevarse a efecto en el caso concreto de Navarra, teniendo presente que en el Estado español hay competencias compartidas: hay competencias exclusivas, en este caso de la Comunidad Foral de Navarra y hay otras competencias que son exclusivas del Gobierno central. Teniendo esto presente, hay que aplicar la legislación correctamente, y usted ha equivocado el lugar donde se debe de luchar por defender a estos agricultores afectados, a estos navarros a quienes desgraciadamente les ha tocado sufrir estas lluvias en septiembre que han producido estos hechos.

Entiendo que el Grupo Popular está equivocando el tiro, salvo que lo único que pretenda con este tipo de proposiciones no de ley es -como el expediente que tengo aquí- llenar hojas y hojas de periódicos de la Comunidad Navarra diciendo que vienen a defender a los afectados de Navarra, cuando la fórmula de defenderles está ya totalmente legislada, se sabe el mecanismo y es el que nosotros normalmente solemos aplicar. Como entendemos que aprobando esta proposición no de ley no estaríamos cumpliendo la ley prevista para estos casos, por una parte; en segundo lugar, no se acelerarían las posibles ayudas que se pudieran dar a estos agricultores; y, en tercer lugar, instaríamos al Gobierno a que realizara una serie de actos que no le corresponde efectuar por este tipo de vía, pues está tipificado, nos oponemos a esta proposición no de ley esperando que en lo sucesivo, cuando sucedan estas catástrofes en cualquier región, provincia o comunidad, se utilice el mecanismo adecuado. Ahí nos encontrarán ustedes para intentar resolver los problemas que puedan haber sufrido las personas afectadas por estas inundaciones.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gayarre tiene la palabra.

El señor **GAYARRE BERMEJO**: Particularmente no sé lo que hará el Grupo Popular, sólo soy testigo presencial de lo que allí ocurrió. Yo no creo que el señor Solbes, Ministro de Agricultura, ni don Antonio Aragón, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ni los ayuntamientos de mi tierra, con mayoría absoluta socialista, a excepción de mi pueblo, que son los que me han pedido que defienda esta proposición, juzguen intencionadamente ni llenen páginas para que aparezcan en la prensa. Vi el problema, pero no sé el procedimiento ni sé cómo se soluciona. Repito que no sé cómo se hacen las proposiciones de ley ni me importa, lo único que digo es que desgraciadamente aquella gente está sufriendo las consecuencias.

Si ustedes responden que ése no es el procedimiento y

les diré a mis ayuntamientos que enfoquen el problema por otro sitio. Si el Partido Socialista dice que éste no es el camino, entonces creo que huelga que el señor Presidente introduzca esta proposición no de ley en el orden del día de esta Comisión, con lo cual no perderíamos el tiempo tan lamentablemente. Vuelvo a repetir que yo no entiendo de leyes, pero hay un hecho claro y es que los agricultores y ganaderos de aquella zona han salido perjudicados.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cremades tiene la palabra.

El señor **CREMADES SENA**: Las palabras del Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra me sorprenden enormemente, porque a mí también me preocupan las pérdidas que hayan podido tener los navarros afectados por estas cuestiones.

Dice usted que no conoce el procedimiento. Si no lo conoce, es su problema, porque el procedimiento existe. Lo único que hago es explicárselo, pero no una vez, porque venimos señalando cuál es este procedimiento -a mí me tocan siempre este tipo de proposiciones- una tras otra vez en cada ocasión que hay hechos como el que usted cita aquí. Simplemente leyendo el «Diario de Sesiones» podría usted conocer ya el procedimiento. Hay mecanismos si queremos realmente ayudar a los afectados, como son las normas que existen para paliar en parte los daños que se han producido por estas catástrofes, lluvias, etcétera. En segundo lugar, he manifestado que hay competencias compartidas y que a lo mejor no es éste el lugar apropiado para estudiar el asunto. En este caso concreto, por la cuantía de las pérdidas, por la característica de las pérdidas, etcétera, a lo mejor no es el Gobierno central quien tiene que cargar con esta reparación, sino que está previsto que sea la Comunidad Foral de Navarra.

En tercer lugar, he explicado cuál es el proceso. Me alegro de que haya ayuntamientos que quieran iniciar ese expediente de solicitud de zona catastrófica. El Gobierno central no lo hace por el único mecanismo que existe, que es a través del Ministerio del Interior, porque para que sea iniciativa del propio Gobierno sin que se inicie el expediente desde allí, la catástrofe tiene que ser de una envergadura como la que usted ha citado.

Como estas circunstancias no se dan aquí, aprobar esta proposición no de ley no adelantaría absolutamente nada. Si la envergadura de los daños y las coberturas que están previstas en la ley están realmente sujetas a ley, que se inicie el expediente desde allí, y será la Comunidad Foral de Navarra, o el Gobierno central, si llegase el caso, quien haría esa declaración de zona catastrófica.

No es el procedimiento adecuado presentar en la Cámara proposiciones no de ley y acudir a la prensa a decir: Yo voy a hacer una proposición no de ley para defender... (El señor Gayarre Bermejo: Eso lo dice usted, yo no lo he dicho.) Esto lo dicen los periódicos que están aquí.

Lo que le rogaría al señor Diputado es que en lo sucesivo se aprenda el mecanismo y que lo utilice cuando haya

que ayudar a los afectados por este tipo de hechos. (El señor Gayarre Bermejo: Aquí está lo de Solbes.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, ocho; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Se rechaza la proposición no de ley que ha sido objeto del debate.

- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y POLICIALES EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO EN LA PROVINCIA DE CADIZ. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 161/000437).

El señor **PRESIDENTE**: Siguiendo punto del orden del día, el número 4, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a intensificar las medidas preventivas y policiales en la lucha contra el narcotráfico en la provincia de Cádiz. Autor de la iniciativa, el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Señorías, son muchas las ocasiones que en esta legislatura hemos venido denunciando desde el Grupo Popular en esta Comisión la situación que, con respecto al tráfico de drogas, se vive en la provincia de Cádiz, y no pocas también las que hemos pedido medidas especiales, como en esta ocasión.

Hoy el Grupo Popular va a pedir una vez más, a través de esta proposición no de ley, que se intensifiquen las medidas preventivas y policiales en la lucha contra el narcotráfico en esta provincia, en la confianza de contar con el apoyo de todos los grupos de esta Cámara.

Señorías, se nos ha dicho en numerosas ocasiones que existe desde hace años un plan especial, denominado Plan Sur, que viene funcionando de forma satisfactoria -sobre todo, es evidente, para los responsables del Gobierno-. Se nos ha dicho que se estaba orgulloso de que fueran los propios Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado los que han puesto a disposición de los jueces aquellos miembros de dichos Cuerpos a quienes han sido compradas sus voluntades: OPERACIÓN ALGECIRAS, OPERACIÓN PITÓN.

Se han aumentado las dotaciones de la Guardia Civil de forma provisional en La Línea de la Concepción; se ha creado la figura del fiscal antidroga a nivel provincial; y se ha incorporado (todavía no al nivel que se nos había dicho) la Guardia Civil del Mar en Algeciras. Seguramente que el Grupo Socialista que sustenta al Gobierno dirá que se están haciendo cosas. Si esto es cierto, no es menos cierto y evidente que no son, ni con mucho, las que se necesitan ni las suficientes.

En Cádiz, señorías, además de medidas económicas y sociales que ayuden a paliar la situación de desesperanza de muchísimos jóvenes (más de 15.000 en este momento han caído en la droga y rara es la semana que no mueren más de dos o tres a causa del consumo de ésta), se necesita urgentemente un plan de choque que acabe con los pequeños traficantes, pero también con las mafias organizadas. Hemos denunciado su existencia, como ustedes saben, hace mucho tiempo en esta Cámara, pero lo más bonito que nos han llegado a decir los responsables del Gobierno es que éramos unos tremendistas y que, como país, estábamos siendo felicitados constantemente por las organizaciones internacionales. Ahora, a la vista de las últimas operaciones, nadie discutirá que, efectivamente, en la provincia de Cádiz estaban asentadas las mafias internacionales desde hace mucho tiempo.

Se necesita también, señorías, acabar con el blanqueo de dinero negro procedente de la droga y que, en definitiva, la provincia salga fuera del punto de mira de estas redes internacionales como centro de sus operaciones en Europa o si prefieren, como dice el Fiscal provincial en su informe de 1991, que deje de ser la provincia de Cádiz el camello de Europa.

Señorías, hasta ahora todos los medios nos han venido con cuentagotas, en cambio, la droga nos invade a toneladas. ¿No creen ustedes que merece la pena plantarle cara de forma decidida? Si durante la celebración de la Expo se han necesitado medidas policiales especiales para velar por la seguridad de los ciudadanos y de las instalaciones, ¿por qué no lo va a necesitar Cádiz, que lo viene demandando desde hace muchísimo tiempo, cuando se ha demostrado ya en numerosas ocasiones que las dotaciones policiales son insuficientes? Les voy a poner un ejemplo, señorías. Antes de la operación Algeciras había una unidad especial en esa ciudad para luchar contra el narcotráfico, nueve policías especialmente entrenados; en este momento, quedan dos o tres todo lo más.

Señorías, la situación sigue siendo mala. Por Barbate, por Sanlúcar, por Algeciras, por Chipiona, por La Línea, sigue entrando droga. Ayer, sin ir más lejos, era fácil oír a las siete de la tarde, desde cualquier embarcación en la bahía de Algeciras, las contraseñas entre traficantes desde sus lanchas avisándose de la no presencia de lanchas de vigilancia.

Señorías, señores del Gobierno, necesitamos urgentemente más efectivos policiales expertos en esta lucha, no dotaciones que lleguen allí y no sepan las características especiales de esta provincia. Necesitamos más medios técnicos, que lleguen las lanchas de la Guardia Civil del Mar que se nos prometieron, la última vez en esta Comisión antes del verano por parte del Ministro del Interior, porque se nos dijo que en cuanto acabara la Expo se nos iba a dotar de aquellos medios que necesitábamos provenientes de los efectivos que habían estado durante la Expo cuidando de la seguridad ciudadana. Necesitamos que el Fiscal provincial antidroga cuente con más ayuda técnica. Necesitamos especialistas en detectar el blanqueo de dinero negro. Necesitamos más dotación del Servicio de vigilancia aduanera que, por otro lado, es un

Servicio que viene luchando denodadamente desde hace mucho tiempo contra el narcotráfico en un medio hostil como es el mar, con pocos medios y, la verdad, es que pocas veces reconoce el Gobierno su importante labor.

No estamos pidiendo en esta Cámara nada que los representantes socialistas de la provincia no hayan pedido al parecer al Gobierno a través del Ministro del Interior, la última vez el 8 de septiembre, en conversaciones privadas, que luego han trascendido a los ciudadanos a través de los medios de comunicación. Estamos cansados de promesas y de conversaciones privadas. Está muy bien que se pongan de acuerdo los responsables del Gobierno y los representantes del Grupo Socialista que apoyan al Gobierno, pero tenemos el mismo derecho que ellos a conocer cuáles son esas medidas y qué planes tiene el Gobierno.

Lo que no se nos puede seguir diciendo es que todo marcha bien, que hay más decomisos, que las operaciones se están realizando con mucho éxito. Algo debe pasar, señorías, cuando el Gobernador Civil de la provincia de Cádiz la última semana, en una conferencia dada en el barrio de San Benito de Jerez, ha animado a los ciudadanos a seguir saliendo a la calle para luchar contra el narcotráfico. Eso es reconocer que las medidas no son suficientes, que hay mucho por hacer, y que el Gobierno y los responsables de la seguridad de la provincia de Cádiz se sienten desbordados ante tanta entrada de droga y ante el asentamiento en nuestra provincia de las grandes mafias organizadas.

Señorías, naturalmente celebramos todas las acciones que supongan éxitos como los logrados bajo la dirección de los jueces Garzón y Bueren recientemente, pero creemos firmemente en que es preciso algo más. Es necesario saber si el Ministro del Interior y el Gobierno tienen algún plan para hacer frente a esta situación. Naturalmente, no se trata de que el Ministro nos desvele un secreto de Estado. Se trata de que los gaditanos sepamos qué medidas concretas está dispuesto a adoptar el Ministerio del Interior y el Gobierno; es decir, cómo van a aumentar las medidas policiales, qué medios van a estar a disposición de los ciudadanos, para que los narcotraficantes de paso y todos aquellos que tengan la tentación de integrarse en este sucio negocio sepan lo que se les viene encima y huyan de la provincia de Cádiz y de España.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Espinosa.

El señor **GARCIA ESPINOSA**: Intervengo para oponerme a esta proposición no de ley que se nos presenta, ya que consideramos que es innecesaria puesto que las medidas, por otro lado muy difusas y generales que contiene la proposición y que acaba de explicar la señora Martínez, han sido ya adoptadas y desarrolladas por el Gobierno.

Parece como si sistemáticamente —la señora Diputada acaba de reconocer que presenta este tipo de proposiciones con una cierta reiteración— se formulara una proposi-

ción no de ley con idénticos contenidos y objetivos al margen de la evolución, que en este caso entiendo positiva, de la realidad que se pretende modificar.

Cuando uno lee las intenciones de una proposición de estas características de contenido tan difuso, siente la tentación de responderla también con apelaciones de carácter general. Sin embargo, la reiteración de este tipo de propuestas que hace la señora Martínez me obliga esta vez a impugnar sus consideraciones con algunos datos concretos, sobre todo, para intentar deshacer la imagen que en algunos pudiera quedar de desdén en la lucha contra el narcotráfico en la provincia de Cádiz; una provincia que, como es lógico, por su propia ubicación geográfica, reúne todas las condiciones para ser sitio de paso de la droga de España hacia Europa.

Efectivamente, como la señora Martínez reconoce, a partir del año 1986 se pone en marcha el Plan Especial Sur del que se ha derivado, sin duda, una mayor coordinación entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz. Un somero repaso de las medidas adoptadas, del programa desarrollado, de las decisiones y, sobre todo, de los resultados en este último año, nos pueden dar una idea del intenso esfuerzo que se está realizando en esta dirección. Vemos que las medidas planteadas en la proposición han sido ya adoptadas y desarrolladas, sobre todo por el Ministerio del Interior, y, por tanto, se comprueba lo innecesario de esta iniciativa.

Así, por ejemplo, en cuanto a la vigilancia de la costa, la tan solicitada puesta en marcha de la Guardia Civil del Mar hace tan sólo dos meses que está funcionando en la provincia de Cádiz. La Guardia Civil del Mar está funcionando en dos embarcaciones con base en Tarifa, dos embarcaciones con base en Algeciras y está previsto que este mes entre en funcionamiento la última embarcación de las cinco que van a componer esa dotación para la provincia, con base en Barbate. Esto va a suponer una dotación de 125 nuevos guardias civiles del Servicio marítimo.

Durante este año se ha incrementado en 120 el número de guardias para las comandancias de Cádiz y de Algeciras. Existen vigilando la costa permanentemente cuatro helicópteros dedicados a la lucha contra el narcotráfico: uno de la Policía, otro de la Guardia Civil y dos del Servicio de vigilancia aduanera. Servicio de vigilancia aduanera que acaba de reforzar en diez nuevos miembros la plantilla que posee en Algeciras. Se han incrementado los servicios de vigilancia marítima con los dos helicópteros a los que me acabo de referir; se le acaba de dotar de los medios técnicos, como los radares de visión nocturna para la detección de embarcaciones; se han creado grupos especiales de información y de investigación, y todo ello se ha traducido en un incremento eficaz, por no decir espectacular en ocasiones, de los resultados de las Fuerzas de Seguridad en la lucha contra el narcotráfico, como revela la reciente OPERACIÓN PITÓN, donde se ha empezado a descubrir la línea de blanqueo de dinero, ocho mil millones de pesetas de blanqueo, y se ha detenido a 40 personas, por cierto en el ámbito de Sanlúcar, cuando

hace tan sólo tres meses la señora Martínez demandaba presencia policial en Sanlúcar y las Fuerzas de Seguridad llevaban dos años trabajando para conseguir el resultado que ahora todos conocemos.

El control de puertos se lleva a cabo de una forma exhaustiva y permanente -todos los que viven en Cádiz lo conocen- por parte del servicio fiscal de la Guardia Civil al que se acaba de dotar de los medios anfibios necesarios, como revela tan sólo hace dos meses la aprehensión de 40 kilos de cocaína en el puerto de Cádiz.

Las unidades de investigación que solicita en su proposición no de ley, y que acaba de VERBALIZAR la señora Diputada, ya existen en la provincia de Cádiz.

Esas unidades de investigación han permitido conocer gran parte de la infraestructura y composición de las importantes redes del narcotráfico, no solamente en la provincia de Cádiz sino también sus conexiones con el resto de España y de Europa. Concretamente el Cuerpo Nacional de Policía cuenta, en Cádiz capital, con un grupo operativo dedicado exclusivamente a la investigación. Además, el Servicio Central de Estupefacientes hace tan sólo un año ha destacado en Cádiz un grupo especial similar al que existe en Galicia, que, en colaboración con la plantilla habitual, se dedica exclusivamente al tráfico de drogas.

Por lo que respecta a la Guardia Civil, existen igualmente grupos especializados de investigación en ambas comandancias. La provincia de Cádiz tiene dos comandancias, la de Cádiz y la de Algeciras, y además recientemente se ha concentrado, de forma permanente, una sección plural de seguridad en La Línea de la Concepción, también igualmente dedicada exclusivamente a la investigación.

Así podríamos seguir el relato pormenorizado de los medios existentes, de los previstos y, sobre todo, de los resultados, pero yo creo que es suficientemente ilustrativo lo dicho hasta ahora para valorar de forma positiva el avance experimentado en la lucha contra el narcotráfico en la provincia de Cádiz, un avance del que, lógicamente, nunca ninguno de nosotros nos sentiremos satisfechos porque creemos que hay que incrementarlo.

Creo, sinceramente, que con todo este despliegue de medios, que a buen seguro tenderá a incrementarse, se están consiguiendo resultados más que esperanzadores. Se ha aumentado el número de aprehensiones, se empieza, de manera seria y rigurosa, a descubrir la pista del blanqueo de capitales procedentes de la droga y todos saben ya que no existe impunidad para quienes se dedican a este tráfico ilícito, ni para los miembros de las Fuerzas de Seguridad, implicados en él. Por eso entiendo, de verdad, que es innecesaria y está fuera de lugar la proposición e incluso está fuera de la realidad y se asemeja más -permítame que se lo diga- a un cliché que periódicamente se presenta en esta Cámara para personarse políticamente ante un hecho social preocupante para todos que a una propuesta rigurosa que ayude a combatir el tráfico de drogas reconociendo los avances experimentados y, sobre todo, proponiendo medidas concretas.

Por todas estas razones no vamos a votar favorable-

mente la proposición no de ley a que nos estamos refiriendo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Esto último ya me lo esperaba yo, señor García Espinosa, pero tenga usted en cuenta algo importante. Ustedes tienen datos del Gobierno que la mayoría de las veces, como he podido demostrar, obtienen de forma privilegiada, porque no son los mismos que nos dan a nosotros cuando hacemos preguntas.

La verdad es que esta Diputada se recorre permanentemente la provincia de Cádiz y la realidad de la que usted habla es así, pero ¿qué me dice usted de lo que he oído ayer por la tarde, a las siete, en la bahía de Algeciras y en el «ferry», a los componentes de las pateras que trafican con droga y con tabaco, dándose el QUEO de que allí no había vigilancia?

¿Qué me dice usted de que a la salida del puerto de Barbate no haya un solo guardia civil para controlar lo que sale? ¿Qué me dice usted de que no haya una sola lancha en Barbate? ¿Qué me dice usted de que haya un solo «jeep» con dos guardias civiles para vigilar la costa desde Chipiona hasta el final del término municipal de Sanlúcar?

Señor García Espinosa, también ésa es la realidad de la provincia de Cádiz. Ustedes lo saben y el señor Santos se ha reunido con los responsables de las coordinadoras para traer, el 8 de septiembre, propuestas al Ministro del Interior para mejorar los mecanismos de la lucha contra el narcotráfico en la provincia de Cádiz.

Lo que usted dice es así, pero ha costado muchos años de pelea, de lucha y petición en la calle. La prueba está en las palabras y manifestaciones del señor Conde la semana pasada en Jerez.

Señor García Espinosa, tenemos que trabajar todos juntos cuando hay una propuesta como ésta y tienen que ser ustedes generosos.

Dice usted que nuestra propuesta es de una petición de medidas difusas. Señor García Espinosa, si ustedes las tienen concretas, póngalas encima de la mesa para que todos las conozcamos, no sólo ustedes, porque yo sé, como usted sabe, que las lanchas del Servicio de Vigilancia Aduanera durante los meses de julio y agosto no han podido rendir al cien por cien porque no había dinero para el combustible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Espinosa.

El señor **GARCIA ESPINOSA**: Un minuto solamente, señor Presidente, para contestar a la réplica de la señora Martínez.

En primer lugar, tomo nota de que reconoce los avances experimentados, en el sentido de que lo que acabo de decir, de que el incremento en los medios en la lucha contra el narcotráfico en la provincia de Cádiz es como

yo digo, sea cual sea la procedencia de los datos que yo acabo de dar.

Segundo, no tengo ninguna duda de que usted ayer, al escuchar las claves que las pateras señalaban, lo habrá puesto inmediatamente en conocimiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado (**Asentimiento**,) independientemente de las tareas que a usted le ocuparan en el Campo de Gibraltar. No tengo ninguna duda de ello.

Por último, quiero reiterar que contra el narcotráfico, lo mismo que contra otros fenómenos sociales que nos preocupan a todos, no se lucha con apelaciones retóricas, más o menos brillantes, a la intensificación de los medios para combatir este fenómeno.

¿Cómo se puede medir una determinada acción de Gobierno? Por el programa, por las decisiones y, sobre todo, por los resultados. Nuestro programa puede ser coincidente, pero ahí se queda usted, en que hay que luchar contra el narcotráfico. Nosotros, además, hemos tomado decisiones: vamos a dotar de medios humanos y materiales a las Fuerzas de Seguridad, así como de un cuerpo legal adecuado y, sobre todo, hemos obtenido

resultados que empiezan a ser algo más que esperanzadores, como decía con anterioridad, eficaces, cuando no -por qué no decirlo-, a veces incluso, espectaculares. Programas, decisiones y resultados que creo que todo el mundo empieza a conocer.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley que ha sido debatida en último lugar de este orden del día de la sesión de hoy. No queda, por lo tanto, señorías, ningún otro debate. Resta únicamente agradecer la presencia de SS. SS. y la asistencia técnica de los medios de la Cámara.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961